RESOLUCIÓN No. 2024-220.13.3.18
(25 de abril de 2024)

*"Por medio de la cual se conforma el Comité Asesor Evaluador de la propuesta presentada en el proceso de la Invitación Publica No.* MP- MC-CA-SIS-22-2024*".*

La secretaria de Integración Social de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto 321 de 2022 por el Alcalde del Municipio de Palmira – Valle, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente, específicamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 la necesidad de designar un comité asesor evaluador de la propuesta que se presenten en el proceso.

Por medio de la presente resolución se conforma el comité asesor evaluador, se hace necesario la conformación del comité asesor evaluador, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los oferentes para el *proceso de la Invitación Publica No.* MP- MC-CA-SIS-22-2024.

Los integrantes del comité asesor evaluador del proceso de *proceso de la Invitación Publica No.* MP- MC-CA-SIS-22-2024, se conforma por los siguientes nombres:

-Natalia Bermúdez Torres - Abogada Contratista
- John Alexis Quiñones Hurtado – Profesional Universitario G1
- Luz Elena Sandoval Álvarez – Subsecretaria de Inclusión y Desarrollo Social

Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: nombrar el comité asesor evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, técnicos y experiencia del *proceso de la Invitación Publica No.* MP- MC-CA-SIS-22-2024, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El comité estará conformado por:

-Natalia Bermúdez Torres - Abogada Contratista
- John Alexis Quiñones Hurtado – Profesional Universitario G1
- Luz Elena Sandoval Álvarez – Subsecretaria de Inclusión y Desarrollo Social

**ARTÍCULO TERCERO**: Comuníquese a los integrantes que conforman el comité asesor y evaluador señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Palmira (Valle), a los 25 días del mes de abril de 2024.

**CATHERINE FILIGRANA MAZUERA**
Secretaría de Integración social

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres – Abogada Contratista

Palmira, 29 de abril de 2024

**PROCESO DE INVITACION PUBLICA**
**No. MP-CA-SIS-22-2024**
**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."

El municipio de Palmira – Secretaría de Integración Social se encuentran adelantando el proceso de invitación Publica No. MP-CA-SIS-22-2024 en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad del Decreto 092 del 2017, según lo en la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable en el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 1 de marzo de 2024 SECOP II se presentaron las siguientes ofertas:

| No. | PROPONENTE |
|---|---|
| 1 | SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA |

Que por medio de resolución No. 2024-220.13.3.18 del 25 de abril de 2024, La secretaria de Integración Social conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de invitación publica No. MP-CA-SIS-22-2024.

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la resolución a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor valor recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas.

La verificación documental es la siguiente:

## 1. REQUISITOS HABILITANTES:

### CAPACIDAD JURÍDICA

| Oferta | PROPONENTE | HABILITADO / NO HABILITADO |
|---|---|---|
| 1 | SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA | HABILITADO |

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento.

### TÉCNICA Y EXPERIENCIA

| Oferta | PROPONENTE | HABILITADO / NO HABILITADO |
|---|---|---|
| 1 | SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA | HABILITADO |

**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

| Oferta | PROPONENTE | HABILITADO / NO HABILITADO |
|---|---|---|
| 1 | SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA | HABILITADO |

**CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:**

| oferta | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICO | TÉCNICO Y EXPERIENCIA | FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL | EVALUACIÓN TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | HABILITADO / NO HABILITADO | HABILITADO / NO HABILITADO | HABILITADO / NO HABILITADO | RESULTADO |
| 1 | SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

**CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN**

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

El presente informe de evaluación se firma el 29 de abril de 2024

Rol Jurídico:

Natalia Bermúdez Torres.
Contratista

Rol Financiero:

John Alexis Quiñones H.

John Alexis Quiñones Hurtado
Profesional Universitario G1

Rol Técnico

Luz Elena Sandoval Álvarez
Subsecretaria de Inclusión y Desarrollo Social

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres – Abogada - Contratista SIRUV

**MP-CA-SIS-22-2024**

**MUNICIPIO DE PALMIRA**
**SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**
**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTE**

**AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

**SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA**

| DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONDICIÓN** | **VERIFICADO** | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE SI / NO** |
| **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA** | | | |
| La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO | OK | INFORMACIÓN REPRESENTANTE | **CUMPLE** |
| Debe ser firmada, por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo, o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. | OK | SECRETARIADO DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA<br>NIT: 900.937.758-0 | |
| En el caso de consorcio o unión temporal, será firmada por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. | N/A | Régimen especial | |
| Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, junto con la carta de presentación en la propuesta. | N/A | Representante legal: ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS | |
| Aval si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS" O si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. | N/A | C.C. No. 79.875.704 de Bogotá | |
| **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** | | | |
| Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el respectivo Aenxo completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes | N/A | | **CUMPLE** |
| **APODERADO** | | | |
| Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato. | OK | Se certifica el 13 de marzo de 2024 al padre Arturo Enrique Arrieta Aguas para contaratar y como certificacion de representante legal | **CUMPLE** |
| **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** | | | |
| **PERSONA NATURAL** | | | |
| Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso | N/A | | **CUMPLE** |
| Presentación del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, dentro de los treinta (30) días calentando anteriores al cierre de este proceso de selección | N/A | | |
| **PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL** | | | |
| Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente | OK | Estatutos de la Pastoral Social Decreto 1730 del 27 de junio de 2018 | **CUMPLE** |
| El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de éste proceso de selección | OK | | |
| Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir. | OK | objeto social el de facilitar, promover y dinamizar el DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, fundamentado en la Doctrina Social de la Iglesia, a través del Acompañamiento Pastoral, a la Luz del Evangelio, la Praxis Cristiana con el propósito único y fundamental de transformar al Individuo, Familia y Comunidad garantizando la Atención Humanitaria, Asistencia Social Organizada, la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, el Acceso a la Justicia, la Formación, La Gestión e Incidencia Comunitaria, el Acompañamiento Espiritual, la Comunicación, la Observación e Investigación Social permanente en procura de formar Comunidades más Fratemas, Justas y solidarias | |
| La duración de la sociedad debe ser igual a la ejecución del contrato y dos (2) años más. | OK | | |
| Autorización para Contratar: En el evento en que el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal, haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica y expresa del órgano competente para participar en éste proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. | N/A | | |
| **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA LIBRETA MILITAR** | | | |
| Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de holograma, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte. | OK | ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS CC 79.875.704 | **CUMPLE** |
| Copia legible de la libreta militar del proponente o de los integrantes del proponente plural y su representante. | N/A | | |
| **RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.** | | | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes. | OK | NO REGISTRA SANCIONES COMO REPRESENTANTE LEGAL NI INHABILIDADES VIGENTES . LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA INHABILITADA NI SANCIONADA, SE REALIZA LA VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD. | **CUMPLE** |
| EMPRESA: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes. | OK | | |

| DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA | | | |
|---|---|---|---|
| CONDICIÓN | VERIFICADO | OBSERVACIONES | CUMPLE SI / NO |
| **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL:El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.. | OK | NO REGISTRA SANCIONES COMO REPRESENTANTE LEGAL NI INHABILIDADES VIGENTES. LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA INHABILITADA NI SANCIONADA, SE REALIZA LA VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD. | **CUMPLE** |
| EMPRESA: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales. | OK | | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** | | | |
| El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan antecedentes judiciales. | OK | NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICALES. | **CUMPLE** |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS** | | | |
| El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional. | OK | NO TIENE MEDIDAD CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. | **CUMPLE** |
| CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) | OK | EL REPRESENTANTE LEGAL APORTA CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. | **CUMPLE** |
| **CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)** | | | |
| Certificación/declaración expedida por rel proponente persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal del proponente persona jurídica, acreditando que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), y en los útlimos seis (06) meses | OK | Documento aportado por le revisor fiscal la señora MARTHA CECILIA JIMÉNEZ Cédula: 31.170.919 con Tarjeta No. 46124-T Contadora y anexo firmado por respresentante legal. | **CUMPLE** |
| Planillas de pagos | OK | | |
| Copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal | OK | | |
| Certificación de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal | OK | | |
| **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** | | | |
| Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas | OK | NIT.900937758 0 | CUMPLE |
| Compromiso Anticorrupción y/o transparencia | ok | compromiso firmado por el representante legal | CUMPLE |
| | | **HABILITADO** | |

**MP-CA-SIS-22-2024**
**MUNICIPIO DE PALMIRA**
**EVALUACIÓN JURÍDICA**
**AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | | | |
| 1 | Certificado por el Contador Público y/o Revisor Fiscal de la Entidad. El indicador de eficiencia de la organización deberá ser mayor o igual al 20%. | El proponente presenta certificado firmado por el contador público, el cual registra que el indicador de eficiencia para el año 2023 corresponde a un 47%. | Cumple |
| APORTE DE LA ESAL | | | |
| 1 | ANEXO No. 6. Contrapartida habilitante | El proponente modifica en el anexo lo relacionado con el valor y porcentaje del aporte de la contrapartida mínima habilitante, y aporta mas de lo requerido. | Cumple |
| 2 | ANEXO No. 9. Descripción de los ofrecimientos en especie | El proponente no indica la descripción del ofrecimiento para los aportes de la contrapartida mínima habilitante. | Cumple |

MP-CA-SIS-22-2024

MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTE
AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA

| **FACTOR DE EXPERIENCIA** | |
|---|---|
| Aportar como mínimo DOS (02) CONTRATOS Y/O CONVENIOS ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas y/o privadas a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la sumatoria de las experiencias aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación. | 1. Convenio de Asociacion No MP.0938.2022 AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMRA$489.839.668 2- Otro si 1Convenio de Asociacion No MP.0938.2022 $43.537.966 3.Convenio No. MP. 1488-2022 AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. $2.046.776.273. 4. Otro si 1 Convenio No. MP. 1488-2022 $50.000.000 5. Otro si 2 Convenio No MP-1488-2022 $50.000.000 |

| **FACTOR PONDERABLE** | | |
|---|---|---|
| RETORNO SOCIAL | Actividades de acompañamiento y oportunidades de alianzas adicionales | 20 |
| | Actividad de reconocimiento a los gestores sociales | 20 |
| TALENTO HUMANO | Personal adicional mínimo requerido | 10 |
| VALOR AGREGADO A LAS CONDICIONES DEL PROYECTO | Fumigación y control de plagas en 20 puntos comunitarios al menos una vez durante el proyecto | 10 |
| | Al menos dos capacitaciones en temáticas acordadas por la alcaldía. | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| MATERIAL PUBLICITARIO | Un pendón por cada uno de los 20 puntos comunitarios de asistencia alimentaria | 20 |
| APOYO A LA INDUSTRIA | Servicios nacionales 100% | 10 |
| TOTAL | | 100 |